

Paysandú, 12 de diciembre de 2013.-

Of. No. 1131/13.-

G.I./a.f.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría (18 votos en 31), el siguiente:

“DECRETO No. 6970/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para recategorizar como “suburbano” al Padrón Rural No. 7981 (parte), con un área de 49 hás. 6586 m.c. (que resultan de sacar la fracción 29 del plano proyecto de fraccionamiento de la Ing. Agrim. Teresa Sorondo de fecha 11 de julio de 2012, que figura en el Expediente No. 60/0212/2012), lugar en donde se encuentra implantado el Parque Industrial, de acuerdo a lo que consta en los Expedientes Nos. 20/0194/2012, 60/0212/2012 y 20/0824/2011 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General